



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



PROYECTO DE LEY

PL 171 - 21CS

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se Declara de Prioridad Nacional, la Producción, Industrialización y Comercialización de la Castaña, dentro de las políticas de desarrollo productivo y soberanía alimentaria para el Vivir Bien, del Estado Plurinacional de Bolivia, por ser el principal producto de la región amazónica.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas involucradas, en el marco de sus competencias, podrán ejecutar acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 3. Queda prohibida la tala y quema de áreas castañeras en toda la Amazonía Boliviana.

Es dado en la sala de Sesiones de la Cámara de Senadores a los..... días del mes de... del 2022


Sen. Corina Ferreira Dominguez
SECRETARIA
COMITÉ DE ECONOMIA PLURAL, DESARROLLO PRODUCTIVO,
OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

